



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

**\*\* 202610035344 \*\***

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: \*202610035344\*

Fecha: \*martes 26 de mayo de 2026\*

Bogotá D.C.  
1600

Señores

**JAIR ALBEIRO OSORIO AGUDELO**

Decano Facultad de Ciencias Económicas

Universidad de Antioquia

[albeiro.osorio@udea.edu.co](mailto:albeiro.osorio@udea.edu.co); [decaeconomicas@udea.edu.co](mailto:decaeconomicas@udea.edu.co)

**EDWIN ESTEBAN TORRES GÓMEZ**

Profesor e investigador

Universidad de Antioquia

[esteban.torres@udea.edu.co](mailto:esteban.torres@udea.edu.co)

**Asunto:** *Precisiones técnicas sobre afirmaciones relacionadas con las cifras de empleo e informalidad del DANE*

Respetado señores Osorio y Torres,

En atención a la publicación y análisis difundidos recientemente en medios de comunicación como resultado de su investigación **¿Tenemos más o menos formalidad laboral? La historia con las cifras del DANE versus los registros de pago de seguridad social**, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) considera pertinente realizar algunas precisiones técnicas, en el marco del respeto por el debate académico y la importancia de promover discusiones basadas en evidencia y rigor metodológico.

En primer lugar, frente a la afirmación del profesor investigador de la Universidad de Antioquia, Edwin Torres Gómez *“pueda ser una instrumentalización del DANE con fines políticos”*. Nuestro mensaje es simple y directo: **Las cifras del DANE no tienen color político**. No favorecen ni perjudican a ningún

---

**Departamento Administrativo Nacional de Estadística**

Carrera 59 No. 26 - 70, Interior CAN, Edificio DANE

Bogotá D.C. Colombia / Código postal 111321

Teléfono (601) 5978300

[www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co) / [contacto@dane.gov.co](mailto:contacto@dane.gov.co)



gobierno. Nuestro único mandato es publicar la mejor información disponible con los estándares que exigen los organismos internacionales. Esa independencia la hemos defendido con todos los gobiernos y la seguiremos defendiendo.

El DANE, como autoridad estadística de Colombia, desarrolla sus operaciones estadísticas **siguiendo estándares internacionales**, bajo los lineamientos, resoluciones y recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), así como buenas prácticas internacionales en materia de producción estadística oficial de las Naciones Unidas.

Para el caso particular de la medición del mercado laboral, la información publicada por el DANE a través de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) se construye bajo metodologías armonizadas internacionalmente, que permiten **comparabilidad** y **consistencia técnica** entre países y en el tiempo.

En segundo lugar, el profesor Torres Gómez señala en su declaración a medios que “lo que vemos en este estudio es que las cifras presentadas por el DANE, desde enero de 2022, tienen unas tasas de crecimiento de casi el doble en el empleo formal de lo que realmente estamos observando en los registros administrativos del PILA”.

Respetuosamente señalamos que se ha omitido la actualización del Marco 2018 que rige en esta publicación desde el año 2021 y que se encuentra disponible para la consulta de toda la ciudadanía en la página web del DANE ([ver aquí](#)).

En tercer lugar, la investigación académica compara resultados provenientes de distintas fuentes de información, lo cual lleva a precisar que cada una de esas fuentes puede tener objetivos, universos de estudio, diseños metodológicos y alcances diferentes, razón por la cual **sus resultados no necesariamente son comparables**. En particular, la metodología utilizada por el DANE define la ocupación informal considerando, entre otros aspectos:

1. Trabajadores independientes vinculados a unidades productivas sin registro mercantil o sin contabilidad estructurada.
2. Trabajadores asalariados que no realizan cotizaciones a salud y pensión derivadas de su relación laboral.

Un aspecto fundamental que debe tenerse en cuenta es que, conforme a los lineamientos internacionales adoptados para esta medición, los trabajadores vinculados al sector gobierno son clasificados como



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

**\*\* 202610035344 \*\***

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: \*202610035344\*

Fecha: \*martes 26 de mayo de 2026 \*

ocupados formales. Esta consideración hace parte de la metodología estadística internacionalmente aceptada y no corresponde a interpretaciones discrecionales por parte del DANE.

Finalmente, reiteramos que el debate técnico y académico es valioso para fortalecer la comprensión pública de las estadísticas oficiales; sin embargo, consideramos igualmente importante que **las discusiones sobre cifras de interés nacional se desarrollen con pleno contexto metodológico**, evitando conclusiones que puedan afectar injustificadamente **la confianza en las estadísticas oficiales del país**.

El DANE seguirá haciendo su trabajo **con independencia, transparencia y rigor técnico**, como lo hemos hecho durante décadas y como lo haremos en el futuro. Ese es nuestro compromiso institucional.

Agradecemos su atención

Cordialmente,

**B. PIEDAD URDINOLA CONTRERAS**

Directora

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

Proyectó: David Leonardo Romero. Profesional Especializado (DICE)

Revisó: Diana María Bohórquez Losada. Directora Operativa (DICE)

Luz Adriana Hernández Vargas. Directora Técnica (DIMPE)

Aprobó: Natalia Bustamante Acosta. Asesora Dirección General

---

**Departamento Administrativo Nacional de Estadística**

Carrera 59 No. 26 - 70, Interior CAN, Edificio DANE

Bogotá D.C. Colombia / Código postal 111321

Teléfono (601) 5978300

[www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co) / [contacto@dane.gov.co](mailto:contacto@dane.gov.co)